

gracia, por la cual sus hijos podian militar en las legiones, desempeñar destinos lucrativos y ser útiles á la patria que los adoptaba. De las poblaciones que gozaban del derecho del Lacio en nuestras comarcas, la mas célebre fué *Castulo* (Cazlona) ¹.

Libres y
federadas.

Llamábanse libres otras ciudades, las cuales sin estar pobladas de ciudadanos romanos y sin poder sus vecinos aspirar á los honores de estos, cual los municipales y latinos, regíanse sin embargo por sus propias leyes. Como libres tenian derecho de propiedad en sus campos y estaban en ciertos casos exentas de la jurisdiccion del magistrado romano. Convenian con las anteriores las confederadas, á cuya clase pertenecian *Malaca* y *Suel* (Málaga y la Fuengirola), en las comarcas granadinas. Libres tambien, habian entablado perpetua paz y alianza con el gobierno romano, pero reconociendo su poder y soberanía. Gozaban el título de amigas y aliadas, que no se concedía á las libres; y la memoria del pacto, que afianzaba la union recíproca, era perpetuada en tablas de bronce tenidas en el Capitolio ².

Estipendiarias.

Los pueblos restantes eran estipendiarios, dependientes de los magistrados romanos y sometidos al pago de las contribuciones directas que de las personas y de los campos (*solí et capítis*)

¹ Sigonio (*De jur. antig. Italiæ*, lib. 2) y Spanheim, ó Spanhemio, como le nombran muchos autores españoles (*Orb. rom.*, caps. 8 y 62), han explicado prolijamente las condiciones que constituian el derecho del Lacio, é ilustrado la no muy sabida legislacion municipal de los romanos. Savigni ha prestado un servicio eminente á la juventud estudiosa, dando nociones tan exactas como concisas de mismo asunto.

² Plin., *Histor. nat.*, lib. 3, cap. 1. Flores, *Medallas*, cap. 12.

pagaban los vecinos. Sus tributos ingresaban en el erario de Roma, á diferencia de los exigidos á los libres y confederados que se invertían en beneficio de la misma ciudad, construyendo templos, fuentes, acueductos, canales de riego y otras obras de utilidad pública, y solían perdonarse en tiempo de escasez ¹. Aunque los pueblos estipendiarios se hallaban sobrecargados, prosperaban no obstante en clase de tales los bastitanos, los oretanos, los mentesanos, los biacienses, los bergilienses, los aurigitanos, y otros de las provincias granadinas reducidos á la misma desventajosa condicion ².

Clasificados de esta manera nuestros pueblos en tiempo de Augusto, continuaron en la misma forma bajo sus sucesores. Los habitantes todos, en vez de aborrecer el yugo extranjero, se acostumbraron á una dependencia bajo la cual conservaban las tradiciones de sus mayores, vivían amparados de leyes sabias, y libres de las turbulencias que tan fatales fueron á sus abuelos. Roma, fiel á los principios de una noble política, recogía el fruto de su moderacion y de sus útiles establecimientos.

Aunque participaban nuestros pueblos de inalterable tranquilidad, Vespasiano, haciendo exten-

Quietud
de nues-
tros pue-
blos.

Reformas.

¹ Flores, *Medallas*.

² Plin., *Hist. nat.*, lib. 3, caps. 1 y 3. Corresponden á Baza, La Guardia, Santo Tomé, Baeza, Berja, Jaen. Algunos han dudado si Jaen fué municipio ó pueblo estipendiario: Plinio lo designa claramente en esta última categoria.

Habiendo clasificado á los pueblos antiguos del país granadino, debemos advertir que *Acci*, *Abdera*, *Accinipo*, *Astapa*, *Castulo*, *Escua*, *Illiberi*, *Illiturgi*, *Ilurco*, *Ituci*, *Munda*, *Murgi*, *Obulco* y *Tucci* acuñaron moneda. Véase la tabla de pueblos antiguos y modernos al fin de este tomo.

sivo el derecho del *Lacio* á todos indistintamente ¹, afianzó mas y mas su quietud y ventura. Marco Aurelio, modificando posteriormente los tributos del imperio, concedió honores de ciudades romanas á muchas de las nuestras, eximiendo á los vecinos agraciados de los cargos que imponia el derecho de ciudadano, y privándoles de algunas de las ventajas que el mismo proporcionaba ². Caracala por último ³ interpretó el edicto de Marco Aurelio, ampliando para todos los súbditos del imperio el derecho de ciudadanos, y abolió las diferencias que mediaban entre las colonias, los municipios y los demás pueblos de nuestro país.

Adminis-
tracion
municipal
de nues-
tros pue-
blos.

Daríamos una idea imperfecta del estado de las provincias granadinas bajo el imperio, si limitados meramente á la narracion de los hechos notables, no descendiésemos á los minuciosos detalles del régimen particular y de la administracion de cada una de las poblaciones. La misma oportunidad, el mismo acierto, la profunda sabiduría que han granjeado á las leyes civiles de

¹ *Universæ Hispaniæ Vespasianus Imperator Augustus jactatus procellis reipublicæ, Latii jus tribuit.* Plin. *Histor. natur.*, lib. 3, cap. 3.

² J. P. Mahner. *Commentatio de Marco Aurelio Antonio, constitutionis de civitate auctore.* Tuvimos noticia de esta disertacion por una nota que Mr. Guizot pone en el cap. 6 de la obra de Gibbon; y pudimos adquirir un ejemplar casualmente, revolviendo vetustos libros en un baratillo de esta ciudad de Granada. Parece verosímil que Marco Aurelio fué el autor del edicto otorgando los derechos de ciudad á todos los habitantes de las provincias, y no Caracala, á quien se lo han atribuido algunos escritores.

³ Dion, lib. 77. Gibbon revela los motivos que tuvo el abominable Caracala, para conceder los derechos de ciudad á todos los pueblos sometidos á su imperio. El tirano fué estimulado por su avaricia.

los romanos el título de *razon escrita*, brillan en sus disposiciones municipales y administrativas. Las unas y las otras son el resultado de la mas detenida reflexion, de la mas acrisolada experiencia, y aunque el estudio de las primeras goza de mas merecimiento, puede afirmarse que las segundas ejercieron en nuestra patria mayor y mas eficaz influjo. Luego que una poblacion contenia suficiente número de vecinos, organizaba su curia ó ayuntamiento, cuyos miembros son llamados en las leyes decuriones y curiales: de estos eran elegidos los duúnviros y otros magistrados municipales. Los hijos reemplazaban á sus padres en el oficio de decuriones, y los nombres de unos y otros se inscribian en un registro tenido al efecto. La corporacion constaba de 7, 10, ó 20 individuos, segun la calidad del pueblo y número de vecinos: ningun morador podia ser curial antes de los 25 años, ni despues de los 70. Los romanos, que bajo los auspicios del senado habian conducido sus águilas altaneras por remotas provincias, quisieron assimilar el gobierno de los pueblos conquistados á la constitucion de aquella asamblea, y consideraron senados en pequeño, á las curias ó ayuntamientos de cada ciudad: sus miembros eran honrados con el título de consejeros y cuasi senatores; no podian serlo los infames, los imbéciles, los que obtenian otros cargos incompatibles con el desempeño de aquel destino, y principalmente los que carecian de una renta decorosa ¹. Los decuriones estaban apuntados en un *album* ó registro con expresion de las dignidades que an-

¹ Véase el lib. 50 del *Digesto*, tit. 10, *Ad municipalem et de incolis*. El decurion habia de tener 100.000 sestercios, que equivalen á 66.154 rs. vn. Adam, *Antigüed. rom.*

teriormente habian obtenido, bien fuese por encargo del príncipe, bien por nombramiento de la misma municipalidad. En las votaciones prestaban su voto primeramente los agraciados por el príncipe, despues los que habian sido decenviros ó magistrados de otra categoría, y por último los restantes miembros por el orden en que estaban inscritos ¹. La curia celebraba sesiones, siempre que alguna de las autoridades municipales habia menester sus consejos, para adoptar providencias interesantes al procomun; y para que fuesen válidos los acuerdos, eran necesarios los votos de las dos terceras partes de los individuos ². La corporacion ilustraba con sus consejos á los magistrados municipales, admitia los médicos, profesores de la lengua griega, de ciencias y artes, y les asignaba salarios con beneplácito del príncipe: á la misma incumbia acordar la construccion de obras públicas, y en una palabra, entender como consejo ó cuerpo consultivo en todos los ramos de administracion interior de las ciudades, encomendando la parte ejecutiva á los duúnviros, ediles, procuradores del público, defensores y á otros agentes subalternos. El cargo de curial aunque honorífico era oneroso; los decuriones no podian enajenar, sino con ciertas restricciones, sus bienes afectos á responsabilidad; costeaban de sus fondos patrimoniales algunos espectáculos públicos, y suplían de sus haberes el déficit de las contribuciones asignadas á la poblacion, cuya cobranza les estaba encomendada. En cambio gozaban el privilegio de que ni á ellos ni á sus hijos

¹ *Digesto*, lib. 50, tit. 3. *De albo scribendo*.

² *Digesto*, lib. 50, tit. 9. *De decretis ab ordine faciendis*, y particularmente la ley 3.

ni familias, se les podia castigar con la pena afrentosa de los plebeyos. Era además costumbre de aquellos tiempos convidar á los decuriones y remunerarlos con espléndidos regalos, cuando algun hijo de familia vestia la toga viril, contraia nupcias ó cuando celebraban las familias del pueblo algun regocijo doméstico ¹.

Del orden de los decuriones se nombraban dos individuos, quienes, con el nombre de duúnviros, ejercian las atribuciones y obtenian los honores y privilegios de autoridad principal del pueblo: sus encargos eran anuales, y se prorogaban en la misma persona cuando los habian desempeñado satisfactoriamente. El nombramiento de los duúnviros se verificaba en junta de decuriones, tenida en las calendas de marzo ²; y se procuró designar para esta magistratura á hijos de familia ó á padres de ella, quienes por su linaje y dotes personales estuviesen al abrigo de la corrupcion, y por su riqueza ofrecieran garantía de una administracion pura y desinteresada. Si el duúnvir rehusaba admitir el encargo ó se ocultaba, era responsable de los perjuicios ocasionados por su rebeldía y precisado en castigo á desempeñar por dos años el destino ³. Los duúnviros vestian toga, iban precedidos de lictores con haces en sus distritos; eran jueces preventivos de ciertos asuntos que requieren perentorio y pronto despacho; castigaban las culpas de los siervos; decidian en juicio verbal puntos de mínima cuantía; daban

Dúunviro-
ros.

¹ *Digesto*, lib. 50, tit. 2. *De decurionibus et filiis eorum*.
Buleng., *De imp. rom.*, lib. 7, cap. 3. *De curiis civitatum*.

² Buleng., *De imp. rom.*, lib. 7, cap. 8. *De electione decurionum et magistratuum municipalium*.

³ Buleng., *De imp. rom.*

tutores y curadores á los menores; adoptaban, emancipaban, manumitían; eran los encargados de policía, persiguiendo á los criminales y entregándolos para ser juzgados al juez ordinario de la provincia; tenían la iniciativa, como presidentes de las ciudades, para proponer la construcción de obras útiles y de ornato público; cuidaban del recto manejo de los fondos municipales, y mantenían el orden y la tranquilidad, á prevención con las demás autoridades ¹.

Duúviro-
ros céle-
bres de
nuestras
ciudades.

Las respetables ruinas esparcidas en nuestros yermos y despoblados, y algunas inscripciones, que ni los bárbaros ni la carcoma de los siglos han corroido aun, indican los nombres de algunos duúviro á quienes sus pueblos benévolos erigieron monumentos y honoríficas memorias. La colonia *Julia Gemella* (Guadix) ha trasmitido á la posteridad recuerdos de Germánico y Druso, hijos de Tiberio, quienes por los años 15 á 18 de la era cristiana, obtuvieron en ella los honores de duúviro ². Lucio Porcio Sabilio, duúviro de Antequera, dedicó con dinero propio una estatua á Vespasiano, que tantos beneficios prodigó á nuestros pueblos ³. Cayo Semproniano, dos veces duúviro de Jaen, costeó en compañía de Sempronia Fusca Vivía, unas termas ó baños públicos, conocidos hoy con el nombre de baños de D. Fernando ⁴. Marco Junio Longino, dos veces duúviro

¹ Leyes del *Digesto*, en todo el tit. 1 del lib. 50. Gothofredo, *Comentario* á la ley 26 del mismo tit. y lib. Buleng., lib. 7, cap. 9. *De potestate duumvirum*.

² Masdeu, *Medall. de Acci*, n. 598.

³ Sanchez Sobrino, *Viaje topográfico desde Granada á Lisboa*, pág. 123, inscripciones de Antequera, núm. 10. Masdeu, inscrip. 664.

⁴ Morales, *Antig.*, fol. 61. Masdeu, inscrip. n. 669.

de Málaga y tres sustituto, construyó un suntuoso lavadero público con espaciosos aposentos y ricos utensilios de cobre ¹. La curia de Ronda la Vieja erigió espontáneamente una estatua á Marco Fabio Fronton, por los beneficios que el vecindario habia reportado bajo su administracion ². Lucio Memio Severo mereció en Archidona idéntico honor por su buen comportamiento; mas agradecido á la generosidad de sus conciudadanos, costeó la dedicacion ³. Lucio Junio Juniano, duúnvir de Ronda, oriundo de una familia distinguida y opulenta, mandó en su testamento que se le sepultase en un suntuoso sepulcro; su liberto y heredero Lucio Junio Aucilnio, propuso á los decuriones que las cantidades legadas para la sepultura, se invirtieran con mas honor en la ereccion de dos estatuas. La curia accedió á ello y se erigieron ambos monumentos bajo la direccion del liberto ⁴. En *Barbesula*, Lucio Fabio Seciano, desempeñó satisfactoriamente el propio cargo de duúnvir ⁵. En Martos, los duúviro Quinto Fabio Celso, Lucio Mumio Rufo, Cayo Julio Scena, conservan en claras inscripciones sus nombres estampados por el pueblo y por familias propias ⁶. Marco Valerio Pauliano, duúnvir de Porcuna, mereció por su celo los honores de una es-

¹ Masdeu (n. 673) y el autor de las *Convers. Malag.* insertan la inscripcion de donde hemos adquirido esta noticia. Medina Conde pone algunos reparos á la inscripcion de Masdeu, fundándose en el descubrimiento de una lápida que, segun el P. Roa, se hizo en Ecija con idénticas letras.

² *Convers. Malag.*, tomo 2, pág. 55, inscrip. 9.

³ *Convers. Malag.*, tomo 2, pág. 61.

⁴ *Convers. Malag.*, tomo 2, pág. 92, inscrip. de *Arunda*, núm. 2.

⁵ Clavel, *Conjeturas sobre Marbella*, inscrip. al fol. 72.

⁶ Masdeu, inscrip. núm. 674, 675, 676.

tatua costeada por el vecindario. Cayo Cornelio Ceson, construyó en el mismo municipio un gracioso monumento público, inscribiendo abajo su nombre; y en él también ejerció el duúvirato Aufidio Píramo, que antes lo había obtenido en Córdoba ¹.

Ediles.

De la clase de decuriones se nombraban otros magistrados, que con el nombre de ediles, atendían al régimen interior de cada ciudad. El edil fiscalizaba escrupulosamente la conducta de todos los ciudadanos; era un agente encargado de vigilar por los intereses más inmediatos del público; cuidaba de la exacta proporción de los pesos y medidas, y de la fidelidad de los abastecedores, eternamente propensos á medrar con astucias; presente en los mercados, permitía la venta de manjares sanos y nutritivos, é inutilizaba los nocivos, con facultad de multar á los estafadores y de mantener el orden en plazas y abacerías ². Casi todos los duúviro mencionados anteriormente obtuvieron los cargos de edil, como asimismo otros moradores, entre los cuales se cuentan Lucio Emilio y Marco Junio en Porcuna, Lucio Octavio Rústico y Lucio Granio Balbo en Málaga ³.

Defensores de la plebe.

Para asegurar más y más la buena administración de los pueblos y combatir la influencia de los decuriones y magistrados municipales, quienes por su estado, riquezas y atribuciones hubieran podido hacer perniciosas sus facultades, nombrábase en cada uno de aquellos, un procurador

¹ Masdeu, inscrip. núm. 682, 683, 685. Véanse las inscripciones que reunimos en uno de los apéndice de este tomo.

² Buleng. *De imp. rom.*, lib. 7, cap. 15. *De edilibus*. Heinecio, *Hist. juris rom.*, pár. 75, 218. Adam, *Antig. rom.* pág. 337. Caro, *Corografía de Sevilla*, cap. 10, pág. 17.

³ Masdeu, inscrip. n. 713, 714.

ó defensor de la plebe. Aunque en pequeño círculo, representaba este destino el mismo poder que el del tribuno del pueblo en Roma. Se elegía el procurador entre alguno de los vecinos dignos y honrados que no pertenecían á la curia. Sus atribuciones eran idénticas á las que hoy se conceden por nuestras leyes al síndico ó procurador del comun; y su cargo duraba 5 años ¹.

Nuestras ciudades tenían bienes propios, tierras concejiles y extensos baldíos para comun uso y aprovechamiento, y á veces fondos en frutos ó en metálico que negociar: estos caudales requerían estipulaciones, contratos y una ocupacion asidua en buena administracion. Para ella nombraba la curia un empleado, que bajo seguras fianzas y apremiada responsabilidad, se hacia cargo de aquellos caudales, obligado á rendir cuentas minuciosas de su administracion. Muchos de los bienes consistian en tierras incultas, en dehesas para pastos y cria de ganados, en montes que, exigiendo crecidos gastos su roturacion, no habian podido distribuirse á los ciudadanos romanos y quedaron por ello baldíos y comunales. Estas fincas, subastadas públicamente, se adjudicaban á los que querian cultivarlas por mas precio, pagando un cánon moderado los arrendatarios de campos fructíferos, inferior los de montes é ínfimo los de pastos: tales rentas se aplicaban en beneficio de la ciudad. Los decuriones tenían prohibicion rigorosa de arrendar para sí directa ni indirectamente este ramo de hacienda ².

Adminis-
tradores
de bienes
públicos.

¹ Buleng., lib. 7, cap. 12, *De defensoribus civitatum*.

² Caro, *Corogr. de Sevilla*, cap. 10, pág. 17. *Leyes De munser. et offic.* al tit. 50 del *Digest.*, y las del tit. que tiene

Empleados subalternos.

Los magistrados de las ciudades tenían á sus órdenes otros agentes subalternos que les ayudaban en el trabajo material de sus funciones: eran porteros, (*beneficiarii*); copiantes ó escribanos (*cornicularii*); encargados de formar el censo, con expresion minuciosa de los bienes de los ciudadanos, de los individuos de cada familia (*tabullarii*). Con este último título instituyó Antonino Pio otros oficiales, empleados en llevar tablas ó registros de todos los acuerdos de la curia ¹.

Impuestos.

Á las arbitrarias y caprichosas derramas de los jefes de la república, sucedió un método en la imposicion y cobranza de tributos. Tan provechoso y trascendental fué este arreglo, que nuestros pueblos, aunque recargados con impuestos particulares en beneficio de Roma, pudieron reponerse de los intensos males padecidos durante la república, y acrecentarse en breve. Pagaban nuestras ciudades (menos las inmunes) una contribucion de cuota fija en granos, que por ser el 5 p °/o ó de 20 una, se llamaba *vigésima*. Estos frutos eran consumidos en la misma Roma, y el senado señalaba el precio á que debian pagarse, considerando la exaccion como una venta forzosa. Las curias ó ayuntamientos estaban encargadas de su cabal recoleccion y de su entrega al jefe de la provincia. En tiempo de los primeros emperadores, compañías de banqueros tomaron á su cargo por un precio alzado, la cobranza de esta renta, que les procuró saneadas ganancias y crecido lucro ².

La vigésima.

por epigrafe *De administratione rerum ad remp. pertinentium*. Buleng., libr. 7, cap. 16.

¹ Buleng., en todo el lib. 7.

² Buleng., lib. 9, cap. 6, *De vectigalibus Africae et His-*

En nuestras provincias cobrábase otro impuesto eventual, pero de mucha consideracion, consistiendo en el 5 p^o/_o de todas las sucesiones. Augusto estableció esta renta para tener fondos con que cubrir los gastos extraordinarios de guerra, atender á la paga de los soldados en activo servicio, y recompensar á los veteranos. Un tributo, que en el trascurso de algunos siglos habria devorado el patrimonio de todas las familias, produjo tan desagradable impresion y originó tan graves dificultades, que su autor mismo tuvo que modificarle con favorables excepciones. Por ellas, no se exigió el 5 p^o/_o cuando la herencia era escasa ó debia recaer en parientes próximos. Así no quedaron defraudadas las naturales esperanzas de los allegados, las afecciones mas dulces de la vida podian satisfacerse cumplidamente por los testadores, y el patrimonio de las familias pobres no se sepultaba en el abismo insondable del fisco. Quedó por tanto limitado el impuesto á las herencias tramitadas á extraños. Justo era que aquel, cuya fortuna se acrecentaba de una manera inesperada, consagrarse el 5 p^o/_o en beneficio del estado ¹.

Las sucesiones.

En *Acci*, en *Tucci*, en *Salaria*, en *Malaca*, en *Illiberi*, en *Obulco*, en *Nescania*, en *Cartima*, en otras muchas ciudades ricas que ya hemos mencionado, moraban familias distinguidas, romanos de alta clase, que ostentando esplendente lujo, vivian con la blandura, el regalo y la opulencia

Renta de aduanas.

pania. Jovellanos, *Ley agrar.*, párr. 9. Incripcion hallada en Cerro Leon (despoblado junto á Antequera) que inserta Sanchez Sobrino á la pág. 155 del *Viag. topogr.*

¹ Dion Casio, lib. 55 y 56. Plinio el Joven, *Panegir. Traj.*, cap. 37. Gibbon, *Hist. de la decad.*, cap. 6, Incripcion de las *Convers. Malag.*, tom. 2, pág. 78.

que proporcionan los refinamientos de la civilización y el esmero de las artes. Para ello se hizo necesaria la introducción de objetos preciosos y raros, los cuales, recargados con derechos exorbitantes, aumentaban considerablemente la renta de aduanas. La canela, la mirra, la pimienta, los aromas de Arabia, los diamantes y esmeraldas, las pieles de Persia y de Babilonia, el ébano, el marfil, los eunucos, adeudaban á su entrada un 50 p 0/0 ¹. De este modo recibía fomento la industria del país y la opulencia pagaba con usura sus frívolos caprichos.

Los consumos.

Otra contribución indirecta sobre los consumos se exigía á nuestros pueblos. Era el derecho del 1 hasta el 10 p 0/0 cobrado del precio de todas las cosas vendibles, ya fuesen bienes raíces, ya pequeñas menudencias indispensables para los abastos y uso ordinario. Las rentas de las tierras adjudicadas al estado en tiempo de la conquista, constituían también una entrada importante para la hacienda romana ².

Otra renta.

Las minas

Ninguno de los muchos ramos de riqueza colmaba las arcas del tesoro romano tan cumplidamente, como el producto de las minas, que beneficiadas en los montes de nuestras provincias, surtian de plomo, de plata, de cobre, de zinc, de hierro y de estaño á todo el imperio. En la par-

¹ Buleng., *De imp. rom.*, lib. 9, cap. 6. *De vectigalibus populi romani*. Según Plinio, las mercancías de la India se vendían en las regiones occidentales de Europa á un precio cien veces más alto que el primitivo. *Exhauriente India et merces remittente, quæ apud nos centuplicato venerunt. Histor. natur.*, lib. 6, cap. 23. La ley 36 del tit. 4 *De publicanis* en las *Pandectas* puede considerarse como parte del arancel de aduanas en tiempo del imperio.

² Tácito, *Annal.*

te oriental de la provincia de Almería, en las sierras de Vera y Baza, se descubren hoy vestigios de explotaciones romanas, y por ellas puede calcularse la cantidad de metales extraídos de nuestro suelo. En la sierra de Gádor, tan fecunda en plomo, se conservan trabajos antiguos: y Plinio y Estrabon ¹ hablan de las minas inmediatas á Cazlona, que hoy dia permanecen inagotables, á la misma altura de produccion que en tiempo de los dos ilustres geógrafos. En la serranía de Ronda se descubren pozos y profundas galerías artificia-

¹ Estrab., lib. 3. Plinio encarece los metales españoles: *Metallis plumbi, ferri, æris, argenti, auri tota ferme Hispania scatet. Histor. natur.*, lib. 3, cap. 3. Los pozos incoados por Anibal eran tan abundantes de plata, que Plinio se maravillaba de sus riquezas. *Mirum, adhuc per Hispanias ab Annibale inchoatos puteos durare, sua ab inventoribus nomina habentes. Ex quæis Bebelo appellatur hodieque, qui CCC pondo Annibali subministravit in dies. Plin. Histor. natur.* lib. 33, cap. 6. D. Antonio Ponz dice sobre la mina de Bébelo: «A dos leguas de Linares está un sitio que llaman el Portachuelo de la Jara, y á su lado al oriente cerca el camino de Baeza y una legua de la nueva poblacion llamada el Hospitalillo, se encuentra la mina de los Palazuelos, donde se ven las ruinas de una gran casa y castillo que sin duda se hizo para guardar dicha mina, abundantísima de plata. Segun historias remotas era posesion de aquella señora Himilce que casó con Anibal viviendo en *Castulo* (Cazlona), y este sin duda es el Pozo que Estrabon, Plinio y otros autores clásicos llaman de Anibal *Bebelo*. Pertenece hoy á la ciudad de Baeza por provision ganada á su favor en 1550 para que Sancho Venero, Gonzalo Rodriguez y compañeros no trabajasen mas en dicha mina.” *Viaje de Esp.*, tom. 16, carta 2.^a Mariana, *Histor. de Esp.*, lib. 2, cap. 9.

Las profundas excávaciones que hoy se descubren en sierra Almagrera, los enormes cerros hundidos hace siglos, por haberles quitado sus cimientos, son á nuestro entender, prueba de los trabajos emprendidos por Anibal, que no se limitó solamente á aquel paraje, sino que dirigió mayores obras junto á Linares, Cartagena y otros puntos: los romanos continuaron laboreando las minas.

les anteriores á los tiempos godos. Algunos torrentes, que en nuestras comarcas arrastran oro entre sus arenas, eran conocidos de los romanos; y el mismo método, que hoy tienen los habitantes de las márgenes del Darro para recoger sus preciosas aristas, era empleado en la remota antigüedad por los que, tal vez en el mismo punto, se dedicaban á esta granjería ¹. Hubo un tiempo en que el gobierno romano benefició de su cuenta las minas de nuestro país, y pudo hacerlo con tanta mas utilidad, cuanto que en los trabajos se empleaban centenares de esclavos y de criminales. Tambien cedieron los emperadores tierras fértiles á algunos de nuestros pueblos, bajo condicion de que sus vecinos habian de laborear las minas de su distrito en provecho del estado. Posteriormente fueron cedidas en arrendamiento á empresas particulares, las cuales despues de pa-

¹ Experimentos constantes han fundado en Granada la tradicion, de que el Darro arrastra oro entre sus arenas; esta excelencia ha ocasionado elogios de historiadores y poetas, y hecho á varios anticuarios deducir la etimología de aquel rio, de las voces latinas *dat aurum*. Los reyes moros empleaban multitud de esclavos cristianos en recoger partículas auríferas en las márgenes del Darro, y autores fidedignos aseguran que los productos de este trabajo eran considerables. Los romanos sabian que algunos rios de España participaban del metal codiciado, y apreciaban como el mas puro y brillante el que se sacaba de sus arenas (*fluminum ramentis*). Es indudable, que el cerro del Sol, cuya falda bañan las aguas del Darro, contiene fragmentos de oro, pues en su extraccion se ocupan con provecho familias pobres: estas han advertido, que no se encuentran partículas algunas mas arriba de las alamedas de Jesus del Valle, desde donde arranca la serie de colinas que forman dicho cerro. A los naturalistas pertenece examinar el origen de esta riqueza, y si hay en el centro del cerro una masa considerable de oro ó si las moléculas se forman superficialmente: esto último parece mas verosímil.

gar una renta crecida y de costear los gastos de explotación, ganaban considerablemente. Las minas más célebres de nuestro país eran las de sierra Almagrera, las de Linares donde se hallaba la famosa de Bébelo, y algunas de cobre en la sierra Morena: solían designarse con nombres de los emperadores y personas distinguidas, como Libia, Augusta, Antonia ¹.

Bajo estos principios de ilustrada política y de arreglo administrativo, nuestros pueblos se identificaron completamente con el romano, adquiriendo la lengua de éste, sus ritos y sus costumbres. El amor de las ciencias y el gusto de las artes, se hicieron generales en ellos. La lengua latina fué adoptada por las muchas familias indígenas que, unidas con indisolubles vínculos á las romanas, hacían gala de estar iniciadas en los principios de la literatura, compañera inseparable de la riqueza y de la paz. Prescindimos de los habitantes de Guadix, de Martos, de Marmo-

Esmerada civilización.

¹ Buleng., *De imp. rom.*, lib. 9, cap. 22. *De metallis et fodinibus*. Ningun país tendrá quizá tantos pozos, minas y galerías subterráneas, practicadas por los romanos con el fin de buscar metales, como las provincias granadinas. En la serranía de Ronda, en las inmediaciones de Antequera, en los contornos de Jaén, en la sierra Morena, en la de Cazorla, en la de Baza, en la Alpujarra y sobre todo en sierra Almagrera y otras inmediatas á Vera, se han reconocido trabajos antiquísimos. La fermentación, que produjo el descubrimiento del filon del Jaroso, ha hecho examinar muchos de estos vestigios, conocidos antes por relaciones de viajeros y naturalistas, entre los cuales merecen singular aprecio Bowles, Ponz y Medina Conde. Los trabajos de los cartagineses y romanos se diferencian de los morunos en que aquellos, así como construían sus torres y cubos redondos para que eludiesen la violencia de los arietes, formaban también circulares sus pozos; y los moros al contrario, solían fabricar con ángulos, y hacer en la propia forma sus excavaciones.

lejo, de Sabiote, donde legiones y familias enteras oriundas de Italia se avecindaron; los nombres de Antonio, Balbo, Servilio, Granio, Domicio, Valerio, Emilio, Clodio, Fabio, Rufo, Bibio, Pomponio, Amando, Terencio, que se encuentran consignados en las inscripciones y antigüedades de nuestras provincias, revelan que ya se habian trasformado enteramente en romanas las comarcas granadinas. Los moradores de *Castulo*, de *Acci*, de *Tucci*, de *Obulco*, de *Singilia*, de *Cartima*, de *Malaca* y de otras ciudades opulentas, no podian desconocer las glorias literarias de los Sénecas, de Lucano, de Columela, de Marcial y de Quintiliano, hijos de España todos, cuyos ingenios han admirado y admirarán los siglos; y en poblaciones vecinas á la cuna de tan ilustres escritores, no era posible que dejaran de recitarse las inimitables odas de Horacio, las tiernas elegías de Ovidio y las agudas sales de Juvenal ¹.

Bellas artes.

Templos.

Nuestras colonias, municipios y ciudades importantes rivalizaban en el buen gusto de los adornos públicos y en la magnificencia de los edificios destinados para el culto, divertimento, placer y utilidad del vecindario. *Arunda*, *Anticaria*, *Tucci*, *Obulco*, *Abdera*, *Illiberi*, edificaron templos para tributar solemne culto á sus gentílicas divinidades. Marte, Minerva, Neptuno, recibian adoracion en edificios suntuosos, aunque contruidos con la sencillez dórica, propia de los atributos con que se califican estas divinidades. Al contrario, el órden corintio, pomposo y agra-

¹ D. Nicolás Antonio, el abate Andrés, Masdeu y los ilustres PP. Mohedanos han acumulado en sus obras testimonios indudables de esta aseveracion. *Nescania* erigió una estatua á Lucio Æneo Séneca. Ap. de inscrip. en este tomo.

dable, se empleaba en los de Apolo y de Venus, como dioses de índole menos severa ¹. Habia en nuestro suelo diseminada muchedumbre de templos particulares, de capillas y aras, donde se ofrecian sacrificios á los genios domésticos y se tributaba culto á las mas altas divinidades.

«La superstición gentílica, dice Jovellanos, habia mezclado las ceremonias y símbolos de su culto á todos los establecimientos públicos y á todas las ocupaciones de la vida privada. Las entradas y salidas del año, sus varias estaciones, las temporadas de siembra, siega y vendimia, los meses, los dias de la semana, estaban consagrados á alguna divinidad. Los comicios y juntas públicas, los ejercicios del foro, las ferias y mercados, los juegos y espectáculos, se regulaban por el ceremonial religioso. Habia por todas partes templos, aras, altares y á todas horas sacrificios, lustraciones, expiaciones y agüeros; pudiendo asegurarse que ningun instante ni lugar dejaba de estar consagrado á los dioses. Estos se habian multiplicado hasta un número increíble, porque Roma habia tomado los de los pueblos vencidos y además habia divinizado los entes puramente metafísicos, como la Paz, la Victoria, la Salud, la Constancia, el Temor, consagrando á cada uno con su culto peculiar. Se veian ídolos y simulacros no solo en los templos, plazas, calles y plazuelas, en los teatros, anfiteatros, circos y basílicas, sino tambien en las casas particulares donde los Penates, Lares y dioses caseros se tropezaban desde el umbral hasta el último retrete. Ni los

¹ Flores, *Medallas de las Colon. y Municip.*

«campos estaban libres de esta inundacion, pues-
«to que además de los Janos, Sacelos, Lucos y
«bosques sagrados, sepulcros y otros lugares re-
«ligiosos habia dioses rústicos de los caminos,
«veredas y encrucijadas en las lindes y cercas de
«las heredades, y hasta en los huertos y corti-
«nales, sirviendo de términos y mojoneras y al-
«guna vez de espantajos”¹.

Monumen-
tos cons-
truidos
por parti-
culares.

Cayo Macer erigió un altar en Martos; y Pos-
tunio dedicó dos en Antequera, el uno á Apolo
y á Esculapio, y el otro al genio protector del
famoso venero de Fuentepiedra, cuyas aguas le
aliviaron de una grave dolencia. Hércules era ve-
nerado en un templo cuyas ruinas conserva tam-
bien Martos. En Antequera y Guadix eran ado-
radas Isis y Sérapis, á cuyas divinidades eleva-
ron altares Sexto Erófilo en la primera, y Julia
Calcedónica en la segunda. Lucio Calpurnio Sil-
vino construyó á expensas suyas en el municipio
de Arjona un monumento al dios Baco. Cayo Cre-
cencio dedicó otro igual en Cazlona. Quinto Lu-
crecio Silvano erigió otro en Baeza á Marte Au-
gusto. Lucio Porcio Victor, en nombre suyo y de
su consorte, erigió en Cártama estatuas á Marte
y á Venus. Endovélico, dios desconocido de los
romanos, fué adorado en algunos de nuestros
pueblos y entre los celtas de la serranía particu-
larmente². Además de estas dedicaciones parti-
culares, habia templos públicos edificados bien
por ciudadanos ricos, bien por los jefes superio-

¹ Jovellanos, nota 6 del *Elogio de D. Ventura Rodríguez*.

² *Convers. Malag.*, tom. 2, conv. 13 y 14. Sanch. *Sobr. Viag. topogr. inscrips. de Anticaria, Singilia y Nescania*. Apén. de este tomo.

res de las provincias, para que la plebe pudiera en ellos tributar homenaje á sus dioses. Entre todos los monumentos que hermo­seaban á nuestras ciudades, era notable el panteon que construyó en Antequera Marco Agripa por los años 27 antes de Cristo; en él se mostraban, representados con sus atributos, todos los dioses gentílicos; y era tan célebre, que hubo de restaurarse á principios del siglo III por mandatos especiales de los emperadores Severo y Antonino Caracala ¹. Junia Rústica, rica heredera del municipio Cartamitano, construyó elegantes pórticos; reedificó una lonja pública que con la vejez estaba ruinoso; invirtió mucha parte de sus pingües rentas en pagar los atrasos de contribucion que adeudaba su municipio; elevó en la plaza pública una estatua al dios Marte; costeó suntuosos baños, y junto á ellos jardines y un estanque poblado de peces, en cuyo centro descollaba sobre un pedestal la estatua del dios de los amores. La ereccion de estos monumentos se verificó con regocijos y fiestas públicas, y la curia permitió en recompensa que la ilustre matrona erigiese estatuas para sí, para su hijo, para sus padres y esposo. En el mismo famoso municipio se colocaron estatuas,

¹ En el apéndice insertamos la notable inscripcion relativa al panteon de Agripa, que Masdeu publicó defectuosa (tom. 6, pág. 462). El P. Sanchez Sobrino, que tuvo muchas ocasiones de examinarla, la copia en su *Viaje topográfico*, y dice: « La renovacion de este panteon parece coincidir con el año 203 de Cristo, en que fueron cónsules Septimio Geta y Septimio Planciano, obteniendo Severo la tribunicia potestad la undécima vez, y su hijo Caracala la quinta. Por cierto, no debia ser inferior poblacion la que habia en Cerro Leon, de donde se trajo esta lápida á Antequera, cuando tenia panteon á similitud del de Roma y hecho como aquel por el célebre Marco Agripa; » pág. 165.

monumentos de diversos dioses y emperadores, é inscripciones en piedra y bronce para recuerdo de algunos ricos moradores que en él pasaron su vida ¹. En Monda, Julio Nemesio Momentano, edificó en tiempo de Marco Aurelio casas para la municipalidad. La misma ciudad costeó un monumento en honor de Adriano, agradecida á la generosidad con que perdonó los atrasos que debian algunos pueblos de España, y al beneficio de haber renovado la calzada romana desde Monda á Cártama ². Lucio Calpurnio y Cayo Mario Clemente, vecinos de *Nescania*, elevaron un templo á Júpiter, con un pórtico de cuatro órdenes de columnas ³. Málaga conserva inscripciones de dioses, de aras, de templos, memorias de emperadores, de emperatrices, de cónsules, y tambien de personajes que dieron lustre á su patria con sus hazañas. Por ellas sabemos el nombre de Lucio Valerio Próculo, que en uno de los años posteriores al reinado de Tiberio, ejerció cargos importantísimos en la milicia ⁴. Quinto Thorio mereció que en Cazlona se le erigiese una estatua, y se celebrasen en honra suya, durante dos dias, juegos del circo, por haber reformado los muros de la ciudad, cedido terreno para un teatro y para construir un baño, y compuesto los caminos inmediatos, colocando en el arranque de ellos

¹ Morales, *Antig.* En las excavaciones que se hicieron en Cártama en 1752 se descubrieron varias de estas estatuas, mucha parte del baño y de su pavimento, y hermosas columnas. Ap. de inscrip. en este tomo.

² Medina Conde, *Convers. Malag.*, tom. 2, pág. 113.

³ Sanchez Sobr., *Viaj. topogr.*, pág. 182, Medina Conde, *Convers. Malag.*, tom. 2, pág. 121.

⁴ *Convers. Malag.*, tom. 2, pág. 32.

esculturas de Venus y Cupido ¹. En Granada alzabase un templo gentilico, como se deduce de algunos antiquísimos monumentos, encontrados en excavaciones hechas en la Alhambra ².

Nuestras provincias, teatro de guerras durante siglos, estaban fortalecidas de muros, de castillos y de torreones, que se conservaban con esmero y hasta con veneracion religiosa por la nacion guerrera que en ellas afirmó su imperio. Los fenicios y cartagineses ciñeron de gruesas y sólidas murallas algunos pueblos, y pusieron inaccesibles las cumbres de las montañas; pero los romanos mejoraron estas fortalezas, agrandando sus recintos, construyendo aljibes, y cuarteles para abrigo y comodidad del soldado. La conservacion de éstas obras fué un objeto de atencion preferente, durante el imperio. El ímpetu de los vándalos arrasó muchas de estas fortalezas; en otras se apoyaron despues los moros, reedificándolas con inteligencia. Cazlona, Segura de la Sierra, Antequera, Ronda la Vieja, Los Vi-

Fortalezas.

¹ Masdeu, tom. 5, pág. 408, inscrip. 400.

² Bermudez de Pedraza copia mutilada una de las inscripciones mas notables que hay en Granada: de ella han publicado una exactísima copia el Sr. Perez Bayer, en sus notas á la *Bibliotheca vetus* de D. Nicolás Antonio, y otra el P. Flores en la *España Sagrada*. Puede leerse en una losa de mármol blanco, que hoy aparece fijada en el ángulo meridional de la fachada de la parroquia de Sta. María de la Alhambra. Es muy extraño, que estando en un paraje tan público, y siendo, como dice Perez Bayer, un monumento tan digno de exámen, se hallan ocupado de ella muy pocos de los escritores de antigüedades de Granada. Es tanto mas notable esta omision, quanto que la palabra *Nativola* ó *Nata*, tiene mucha analogía con la de Gar-Nata, y puede dar alguna luz sobre la etimología de esta antigua poblacion. Véase el apéndice de este tomo sobre las *Antigüedades de Granada*, y en él, dicha inscripcion.

llares, Archidona, Jaen, Porcuna, Martos, Arjona, y algunos despoblados conservan vestigios de cubos, cimientos y paños de muralla, cuya argamasa y solidez revelan su origen antiquísimo en la forma que han explicado Plinio y Vitrubio ¹.

Acueductos.

Por mandato de los gobernadores y por merced de los particulares, se construyeron en nuestras provincias acueductos que conducian desde largas distancias aguas potables para el vecindario, y riego para los campos estériles. Arcos y fuertes paredones, sosteniendo encañados de plomo ó arcaduces de barro, nivelaban el declive de valles y quebradas, y de este modo se surtian las fuentes públicas, los baños y las cisternas que en tres receptáculos distintos dejaban clara y trasparente el agua. Quedan vestigios de acueductos en Segura de la Sierra, en Las Bóvedas, en El Castillon, en Fuengirola, en Jaen, en Málaga y en los Villares. El P. Echevarría opina que el acueducto señalado casi en la cumbre del cerro del Sol, mas arriba del que conduce hoy á la Alhambra el agua del rio Darro, fué trabajo de los romanos. Nosotros no combatimos esta opinion, á la cual dan muchos grados de verosimilitud, ruinas y vestigios que hacen conjeturar hubo poblacion antigua en las inmediaciones de aquella fortaleza ².

Baños artificiales.

El uso de los baños, tan general en las capitales de la moderna Europa, era una necesidad im-

¹ Hircio (*De bell. Hisp.*) habla de las muchas torres y fortalezas, que se habian construido en nuestro país. Los muros de las ciudades, segun la legislacion romana, eran sagrados. *Buleng., De imp. rom., lib. 5, cap. 21. De castellis.*

² Echevarría, *Paseos por Granada. Antig. de Granada* en el apén. de este tomo.

periosa entre los romanos : las casas y las granjas de personas acomodadas tenían una habitacion destinada para el baño exclusivamente. Los antiguos atendiendo en todos sus establecimientos á la utilidad y placer, aun de los ciudadanos mas necesitados, los construyeron públicos, haciéndose además indispensables por el uso del traje interior de lana. En estas termas se admitia indistintamente, por una módica retribucion, á toda clase de personas ¹; y como la limpieza, mayormente de las familias pobres, influye tanto en la salubridad pública, estaban bajo la inmediata inspeccion de la autoridad unos establecimientos que tanto contribuian á conservarla. Era rara la poblacion de nuestras comarcas, que siendo de mediano rango, no proporcionase á sus vecinos el útil é inocente placer del baño.

Prescindiendo de estas termas artificiales, los romanos conocieron muchos de los manantiales de aguas saludables con que la Providencia ha favorecido á nuestro país para alivio de las enfermedades, que en todos tiempos han aquejado á la humanidad: sin perdonar gastos se esmeraron en conservarlos cómodos y nimiamente pulcros. Los prodigiosos baños de Alhama y de la Malaha en la provincia de Granada, los de Alhami-lla junto Almería, otros raudales beneficiosos en sierras de Cártama é inmediaciones de Cazlona, fueron aprovechados y prescritos en algunas dolencias que combaten la frágil naturaleza del hombre. Las aguas de Fuentepiedra, en las cercanías de Antequera, eran consideradas como un

Baños naturales.

¹ Caro, *Corogr. del convento jurídico de Sevilla*, lib. 1, cap. 17.

medicamento activo para sanar las enfermedades de los riñones ¹.

Teatros.

Bajo un nombre genérico comprendemos los anfiteatros, circos y teatros, que, aunque destinados á diferentes espectáculos, servian para divertimento y regocijo de la plebe. Preparados estos edificios para reuniones numerosas, en las cuales es temible el turbulento pueblo, no podian construirse sin permiso del gobierno superior que vigilaba la obra, así como dejaba al cuidado de las municipalidades la ereccion de monumentos menos importantes ². Málaga tenia anfiteatro cuyo edificio, de construccion parecida á la de nuestras plazas de toros, servia para diversiones aun mas inhumanas y sangrientas que las que en estas presenciámos hoy. Allí veia una muchedumbre despiadada palpar las entrañas de los gladiadores desgarrados por tigres y fieras del África, y espirar á infelices combatientes atravesados por el hierro de sus contrarios. La misma Málaga, Cazlona, Ronda, Antequera, construyeron teatros cuyo destino era provechoso y agradable:

¹ Cean, *Sum. de antig. rom.* Sanchez Sobrino, *Viaje topogr.*, pág. 185. *Convers. Malag.*, tom. 1, pág. 140, *Sobre las aguas de Fuentepiedra, término de Antequera*. Los establecimientos de aguas y baños minerales creados en nuestras provincias á consecuencia del real decreto de 29 de junio de 1816, y regidos por el reglamento de 3 de febrero de 1834, aprobado por el gobierno, son los siguientes: Provincia de *Granada*: Alhama, Graena, Lanjaron. Id. de *Jaen*: Marmolejo. Id. de *Málaga*: Carratraca. Además de estos hay otros muchos de reconocida utilidad; tales son los de Bilo, junto á Periana; los Hediondos, en jurisdiccion de Alhaurin el Grande; los del Sultan, junto á Almogía; los de Agua Amargosa, en Tolox; los de la Tosquilla, junto á Archidona; los de la Malaha y sierra Elvira, junto á Granada; los de Frailes; y los de Pórtugos.

² *Digest.*, lib. 50, tit. 10, *De operibus publicis*.

en ellos se asistian á representaciones trágicas ó cómicas; y aun pueden verse en las ruinas de estas tres últimas poblaciones las mismas gradas donde espectadores, que hoy duermen en el polvo de los sepulcros, habrán reido con la festiva musa de Plauto y Terencio, llorado con el hado fatal de Esopo, ó estremecidose con los infaustos amores de Medea. Tambien en Cazlona se conservan vestigios del circo construido para lucidos y nobles espectáculos. En él brillaban el vigor y la destreza, sin derramar sangre como en el anfiteatro. El circo era un espacio prolongado con una serie de gradas y galerías, cuyas ventanas, puertas y balaustradas servian para asistir á las corridas á pié ó á caballo, á las de carros tirados por dos ó cuatro veloces potros, á las luchas, saltos violentos y demás ejercicios gimnásticos, juegos favoritos de la sociedad romana. Formaba el circo una línea espaciosa, que dividia á lo largo en tres partes iguales un pavimento, que alzaba algunas varas del suelo un robusto zócalo. En su centro habia una plaza redonda, y en toda la extension de ella estatuas, obeliscos, trofeos, geroglíficos y lujosos adornos. Con los vestigios de estos monumentos podemos afirmar, que nuestras ciudades imitaban en sus juegos y espectáculos á la capital del mundo, y que poseian riqueza, numerosa poblacion y exquisito amor á las artes, sin cuyos elementos es imposible costearlos ¹.

¹ Inscripciones de Masdeu, Cean, Flores, Conde, Sanchez Sobrino y Ponz. Un escritor de la vecina nacion francesa, que ha compuesto bajo el titulo frivolo de novelas, libros de moral pura y de filosofia profunda, pone en boca de un jóven, noble amigo de una de sus heroínas, las siguientes palabras, que, presentando con toda su odiosidad los sangrientos espectáculos del coliseo, pueden aplicarse á los

Caminos. Mas espléndidos y suntuosos que los edificios públicos que hermoseaban el recinto de nuestras ciudades, fueron los caminos y canales con que la administracion imperial facilitó las comunicaciones de nuestros pueblos, dando vida é impulso á la agricultura y al comercio, y constituyéndolos en objeto de atencion preferente para todas las municipalidades. Los cartagineses, y Anibal especialmente, abrieron en nuestras comarcas rutas que, aunque ásperas y difíciles, sirvieron para la marcha de sus tropas. Á los romanos estaba reservado descuajar los montes, roturar los bosques incultos, hacer transitables los precipicios y derrumbaderos de nuestra fragosa tierra y vencer las pendientes mas agrias con hermosos arrecifes y perdurables puentes. *Castulo* era el punto céntrico de nuestro país, en el cual se encontraban los ramales de los diversos caminos que cruzaban todas las provincias de España, y que desde Cádiz proseguian sin interrupcion hasta la Siria y otras regiones apartadas. Arrancaba desde la misma Roma la gran cadena de comunicacion, y atravesaba la Italia y las Galias por Arlés y Narbona; seguia por los Pirineos orientales á Tarragona, desde aquí á Cartagena, y pa-

De Roma
á Cazlona.

celebrados en nuestros anfiteatros: « Hombres adiestrados peleaban cuerpo á cuerpo con animales feroces trasportados á Roma desde los desiertos de Asia y de Africa. No era esta lucha el mas inhumano de aquellos entretenimientos: los gladiadores, que libertaban su vida del leon furioso, de las garras del tigre ó de la pantera, combatian hasta morir contra otros gladiadores; y cuando exhalaban el postrer suspiro, habian de tomar posturas académicas para obtener los aplausos de la plebe, y rendirse elegantes para morir con gracia. » Keratry, *Saphira, ou Paris et Rome sous l' empire*, tom. 3, cap. 42. *Le colysée*. Véanse los apéndices de inscripciones y antigüedades de este tomo.

sando por Lorca entraba en nuestras provincias por Venta Moral (junto á Velez Rubio): desde este punto se dirigia por Baza, Guadix, Huelma, Noalejo, La Guardia á Cazlona ¹.

Desde Cazlona habia dos caminos para Córdoba; uno rodeando por Cañete de las Torres, Arjona y Andújar, y otro mas derecho por Marmolejo á Montoro. Desde la misma Cazlona comunicaba hasta Málaga otra carretera, cuya direccion era por Toya, Hinojares, Zujar, Guadix; rodeaba la sierra Nevada por Abla; bajaba á Berja; y seguia por Torbison, Motril, Almuñécar, Torrox, Velez-Málaga á Málaga. Desde aquí continuaba hasta Cádiz por la costa, atravesando por la Fuengirola, Las Bóvedas, Marbella y Gibraltar. Unó de los dos ramales, que ponian en comunicacion á Córdoba y Cádiz, daba un rodeo por Estepa, Bobadilla, Antequera y Archidona, y siguiendo por Aguilar y Monte Mayor, llegaba á Córdoba ². Trozos de estas magnificas carreteras, que en muchos puntos de nuestras provincias se conservan y sirven al cabo de 1800 años al pasajero indiferente que hoy transita por ellas, estaban exactamente divididas por colum-

De Cazlona á Córdoba.

A Málaga.

Otra via.

¹ *Itinerario de Antonino.*

² *Itiner.* D. Miguel Cortés ha incurrido en algunas equivocaciones al comparar los pueblos modernos del país grabadino con los antiguos, consignados en el *Itinerario* que se atribuye al emperador Antonino. El número de millas, que marca este documento, no guarda proporcion con las localidades que indica aquel respetable anticuario, y estamos tan convencidos de sus equivocaciones, como que hemos recorrido el país, y aun examinado vestigios de estas grandes vias como los que se notan en la cuesta de Gor, entre Guadix y Baza. No es posible conformarse con la explicacion de D. Miguel Cortés y nos parece mas acertada la de Cean Bermudez.

nas que anunciaban la distancia de los pueblos, el número de millas andadas, y las que aun restaban para llegar á las poblaciones inmediatas.

Caminos
secundarios.

Los caminos, que marca el itinerario de Antonino, eran vias principales con las cuales se enlazaban otros muchos que ponian en comunicacion á nuestras diferentes ciudades. En las inmediaciones de Granada, el sólido puente de Genil de origen romano, indica la direccion del camino de la Alpujarra; el de Puente Quebrada en la subida del Sacro Monte, conducia á Guadix. El de Tablate daba entrada á las asperezas de la Alpujarra, separada de las comarcas inmediatas por un abismo, cuya profundidad espanta á los viajeros. En el camino que conducia desde el municipio Illiberitano á Escua, á Anticaria y á Singilia, aun subsiste un sencillo y sólido puente sobre el rio Frio en las inmediaciones de Loja. De seis en seis millas se encontraban casas de postas, y caballos de refresco, con cuya ayuda el gobierno comunicaba rápidamente sus órdenes, y los particulares mantenian fácil y expedita correspondencia. Las postas, establecidas para servicio público, podian servir á los particulares, en caso de presentar autorizacion del emperador ¹.

Floreciente estado de la agricultura.

Pacíficos nuestros pueblos, sometidos á las reglas de una prudente administracion, elevaron la agricultura al mas floreciente estado: Plinio, Varron y Columela nos han trasmitido noticias relativas á la riqueza agrícola de nuestro suelo y á la activa exportacion de granos y de

¹ Gibbon., *Hist. de la decad.*, cap. 2, *Caminos del imperio.*

toda clase de frutos que se hacia por la costa. Los numerosos colonos, que vinieron á nuestras fértiles comarcas á juntar riqueza y á adquirir propiedad que el mero título de ciudadano romano no les proporcionaba, pueden muy bien llamarse verdaderos conquistadores. Fueron hombres pacíficos, que no regaron con sangre la tierra que les dió asilo, y que supieron granjearse el afecto de los indígenas, por su amor al trabajo y su constante aplicacion á la agricultura. Los naturales del país fraternizaron prontamente con los nuevos pobladores, se atemperaron á sus usos y costumbres y aprendieron nuevos métodos de cultivo y el arte de aclimatar plantas y animales del oriente. Las aguas del Guadalquivir hácia Maquiz (junto á Mengibar), las del Genil hácia Granada, los muchos arroyos que dan jugo á nuestra tierra, mantenian por canales y acequias numerosas el verdor y la frescura en las anchas campiñas que pueden gozar de sus beneficios. Prados artificiales aseguraban el sustento de numerosos rebaños. La viña, el olivo, el naranjo, fueron cultivados con esmero; y sus frutos, transportados por Málaga, por Adra, por Almuñécar, por Almería y por Vera al punto de Ostia, abastecieron con lucro de nuestros labradores la regalada mesa de los magnates romanos ¹. Algunos emperadores, inducidos del error, quisieron contener los progresos de nuestra agricultura para favorecer la decadencia de la italiana ²;

¹ Estrab., lib. 3, *Bætica.... cunctas provinciarum diviti cultu, et quodam fertili ac peculiari nitore præcedit*. Plin., *Hist. natur.*, lib. 3, cap. 1. *Bætica quidem uberrimas menses inter oleas metit*. Id., id., lib. 17, cap. 12.

² Bajo el imperio de Domiciano se promulgó la famosa

pero sus medidas fueron ineficaces, y nuestros granos se expendieron siempre con ventaja en los mercados extraños. La buena disposición de los caminos y puertos, la facilidad con que las provincias de Córdoba y Sevilla exportaban sus granos por el Genil y Guadalquivir, navegable el primero hasta Écija y el segundo hasta Córdoba, daban pronta salida á los frutos. Los habitantes de las regiones granadinas, animados por un lucrativo comercio, multiplicaron los productos del suelo. Consistían estos, según Estrabon ¹, en trigo, vinos, aceite, miel, cera, gomas, granos de púrpura, bermellon, maderas de construcción, sal, lana finísima. También se hacia un comercio activo con los artículos de caza y pesca, en que siempre han abundado nuestra tierra y costa: de ellos se abastecían la Italia y algunas poblaciones del África. El espíritu de asociación fomentaba estas empresas. Por una inscripción hallada en Roma, sabemos que Publio Clodio Athenio representaba en la misma capital los intereses de algunos malagueños que negociaron en salsamentos: y en otra que existe en Málaga, se refiere que el gremio de marinos de esta ciudad dedicó una estatua á su rico patron y protector Quinto Emilio Próculo ².

ley que concedió privilegios tan favorables á la agricultura de Italia, como perjudiciales á la de nuestro país. Probo derogó este injusto decreto. *Hispanis permissit, ut vites haberent vinumque conficerent*. Vopisco, *Hist. August, in Prob. Masdeu* (tom. 7, cap. 157, pág. 221) opina que no fué Probo quien permitió plantar viñas en España y elaborar vino; pero su opinion no nos parece fundada. Era necesario, para contradecir á Vopisco, haber citado el texto de otro historiador antiguo.

¹ Estrab., lib. 3.

² Huet., *Hist. del comer. y naveg. de los antig.*, cap. 40,

Una profunda seguridad, una quietud inalterable, la ignorancia de las cuestiones políticas, que para su mal ventilan hoy las sociedades modernas, un acrecentamiento visible; la abundancia con todos sus placeres, mantenian á nuestros pueblos en un dulce sosiego ¹. Tan afianzados se hallaban estos beneficios, que en la larga serie de años que media desde Augusto hasta Constantino, incidentes extraños alteraron solo la profunda paz que en ellos reinaba. Fué el primero el levantamiento que hicieron necesario las rapiñas y extorsiones de Bibio Sereno, gobernador de la Bética por recomendacion de Tiberio. Julio Beso acudió con algunas tropas del África para contrarestar el alzamiento; pero cerciorado de las maldades que á la sombra del tirano se habian cometido, depuso al culpable y calmó las pasiones. Las tropelías y escándalos de Bibio Sereno habian sido tan alarmantes, que el senado no pudo menos de condenarle á destierro. Tiberio, resentido de los pueblos cuyas quejas habian hecho ostensible la culpa de su recomendado, afli-

Incidentes pasaje-
ros desde
Augusto
hasta
Constanti-
no.
Desde 42
años antes
de J. C.
hasta 306
despues.

Rapiñas
de Bibio
Sereno.
Año 22
de J. C.

trad. de F. Plácido Regidor. RR. PP. Mohedanos, *Hist. liter. de Esp.*, disert. 11, part. 2.

¹ Agripa, del cual hablan S. Lucas en las *Actas de los Apóstoles*, y Josepho en la *Guerra Juddica* (lib. 2, cap. 16), hizo á los judíos rebeldes en la Palestina, una descripcion brillante del imperio romano y una pintura de los pueblos belicosos sometidos al mismo, para probarles la inutilidad de sus esfuerzos; y les habló de las provincias de España en estos terminos: *Nec vicinus Oceanus etiam accolis suis fragore terribilis, satis fuit vincentibus romanis: sed ultra columnas Herculis protulerunt arma, et ipsas nubes Pyrineorum montium. egressi vertices, deditioni suæ subdiderunt Romani; ATQUE ITA PUGNANTIBUS GENTIS, TANTOQUE (ut dixi) SPATIO DIREMPTIS, LEGIO IN PRÆSIDIO UNA SATIS EST.*

Levantamiento
contra Nerón.

Junta en
Cartagena
Año 68
de J. C.

Acusación
y trágico
fin de Cecilio
Clásico.
Año 98
de J. C.

gió con exacciones y con refinada crueldad á los patricios de nuestro país ¹.

Tambien ocasionó movimiento la infame tiranía de Nerón. Galba, gobernador de la provincia Tarraconense, fué estimulado por Tulio Vindex, célebre galo, para lanzar del trono al monstruo que le deshonoraba con sus maldades. Nuestras comarcas, conmovidas por los ricos romanos que en ellas moraban, eligieron entonces emperador á Galba. Para este acto celebraron los principales ciudadanos en Cartagena una junta, y en ella declararon unánimes su resolución de favorecer al nuevo emperador. Los pocos partidarios de Nerón quisieron oponerse, pero muerto el tirano, Galba fué reconocido por el senado, y empuñó las riendas del gobierno ².

Imperando Trajano, á cuya bondad debieron inmensos beneficios los pueblos españoles, Cecilio Clásico, procónsul de la Bética, se apropió riquezas y cometió extorsiones gravísimas. Nuestros pueblos, con los restantes de la provincia senatoria, elevaron sus quejas á la corporacion de quien dependian. Plinio el Joven, interesante por la esmerada educacion que habia recibido al lado de su tío el Naturalista y por el talento que desplegaba en su corta edad, abogó por los intereses de la Bética: tan comprobados estaban los cargos, tan fundadas eran las quejas, tan elocuente y animoso peroró Plinio, que Cecilio Clásico, no pudiendo tolerar su afrenta, se suicidó por

¹ Sueton., *In Tiber.*, cap. 53. Mar., *Hist. de Esp.*, lib. 4, cap. 1. Masdeu, *Hist. crit.*, tom. 7, cap. 34.

² Suet., *In Ner.*, caps. 40, 41 y 42; y el mismo *In Galb.*, caps. 8, 9 y 10. Orosio, *Histor.*, lib. 7, cap. 7 y 8. Masdeu, tom. 7, cap. 59.

no sufrir el castigo. El senado acordó la restitucion de los bienes usurpados; hizo que la hija de Cecilio devolviese la rica herencia que las rapiñas de su padre le habian trasmitido, y condenó á destierro á todos los magistrados encubridores y cómplices de las exacciones ¹.

Reinando Marco Aurelio gozaban nuestras comarcas de los beneficios que todo el imperio logró bajo los auspicios del emperador filósofo. Este dulce sosiego fué alterado por una calamidad espantosa. Los mauritanos, rebeldes al yugo de Roma, habian conservado su vida nómada y agreste en los vastos desiertos del África occidental y en las impenetrables asperezas del monte Atlas. Fácilmente evitaban la persecucion de las legiones, tribus sin domicilio fijo, errantes en calurosos arenales, y defendidas por el mismo rigor del clima, de enemigos extraños. Esto no impedía que sus hordas, hambrientas y ávidas de pillaje, hiciesen frecuentes acometidas en las provincias Tingitana y Cartaginense, en las cuales los romanos habian introducido su civilizacion y sus artes ². Un ejército de aquellos bárbaros, salvando la barrera que en todo el litoral de África oponian los romanos, apareció en nuestras comarcas corriéndolas á sangre y fuego. Bien pronto cundió el terror que infundian los feroces númidas: los pueblos, desapercibidos para la guerra, eran impunemente saqueados; sus vecinos, muertos; la hermosura y la castidad, reducidas á cautiverio. *Singilia* (El Castillon junto á Antequerra), una de las ciudades mas codiciadas por su

Incurcion
de los
maurita-
nos.

Año 170
de J. C.

¹ Plin. el Joven, *Epist.*, lib. 3.

² Tácito, *Annal.*, lib. 3 y 4. Sparciano, *In Æl. Adrian.*
Julio Capitolino, *In Anton. Philos.*

Resistencia de Singilia.

Osadía de los francos.
Año 278 de J. C.

riqueza, opuso vigorosa resistencia y contuvo el ímpetu de los africanos empeñados en arrasarla. Cayo Valio Maximiano, procurador augustal, y Severo, cuestor entonces de la Bética y emperador después, reunieron tropas y acudiendo con presteza la libertaron, haciendo estrago en la hueste bárbara. Perseguida ésta por las tropas imperiales, huyó á sus desiertos. Los magistrados de *Singilia*, Cayo Fabio Rústico y Lucio Emilio Ponciano, dedicaron una estatua á Cayo Valio Maximiano, en reconocimiento de la eficacia y celo que habia desplegado socorriéndola ¹.

En tiempo de Probo parecia que las regiones del norte abortaban á emulacion enjambres de bárbaros. Emperador ninguno hizo esfuerzos mayores para oponer diques al torrente. Una de las precauciones que adoptó fué, trasladar á países lejanos familias bárbaras cediéndoles tierras, ganados, aperos de labor y todos los elementos necesarios para formar razas de soldados duros y activos ². Una colonia de francos

¹ *Cum Mauri Hispanias pene omnes vastarent, res per legatos bene gestæ sunt.* Julio Capitolino, *Hist. Aug. In Anton.* Bajo Diocleciano y Constantino fueron recopiladas las vidas del emperador Adriano y las de sus sucesores hasta los hijos de Caro. Los biógrafos fueron Sparciano, Julio Capitolino, Elío Lampridio, Vulcacio, Trebelio Polion y Flavio Vopisco; y la colección de memorias de éstos se llama *Historia Augusta* ó *Augustal*. La narracion que hace Vopisco, relativa á las correrías de los africanos, se confirma con la lápida encontrada en las ruinas del Castillon (*Singilia*), y fijada hoy en el arco de los Gigantes de Antequera; en ella se lee la misma inscripcion que insertamos en el apéndice: la han copiado algunos defectuosa, y entre ellos el autor de las *Conversaciones Malagueñas*. El P. Sanchez Sobrino, y D. Cristóbal Fernandez, autor de la *Historia de Antequera*, la han publicado con fidelidad.

² Vopisco, *In Probo.* Gibbon, tom. 2, cap. 12.



fué establecida hácia la desembocadura del Danubio, en el mar Negro, para defender aquella frontera de las incursiones de los alanos: pero las esperanzas de Probo quedaron burladas. Bárbaros inquietos, enemigos del trabajo, habituados á vivir del robo, no podian atemperarse á las faenas lentas de la agricultura. Despreciando las dádivas del emperador, que les habia desterrado del suelo natal, empuñaron las armas y se hicieron bandidos. Aunque feroces y turbulentos suspiraban por contemplan el cielo de su patria, y este sentimiento les hizo acometer una empresa casi fabulosa, y de la cual fueron por desgracia testigos nuestros pueblos marítimos. Resueltos los francos á volver á su patria, apresaron algunos bajeles que fondeaban en una bahía del Ponto Euxino, y tomando rumbo por el Bósforo y el Helesponto se internaron en el Mediterráneo. En las costas del Asia, de la Grecia y del África hicieron rico botin; se presentaron inesperados en el puerto de Siracusa, y asesinaron sin piedad á mucha parte del vecindario. Navegando desde la Sicilia con direccion al estrecho de Gibraltar, piratearon en las costas de Almería, de Adra y Málaga, y aumentaron en ellas sus riquezas y el número de sus víctimas ¹. Lanzados por último al Océano arribaron venturosamente á las playas

¹ Zozimo, lib. 1.

Todo lo relativo al período floreciente del imperio, ha sido explicado con tanta claridad como sabiduría por el joven D. Fermin Gonzalo Moron, en sus lecciones dadas en el liceo de Valencia y ateneo de Madrid, durante los cursos de 1840 y 1841, sobre la *Historia de la civilizacion de España*. El Sr. Gil y Zárate ha bosquejado la misma época en su *Introduccion á la Historia moderna*.

que les vieron nacer, excitando el asombro de sus compatriotas.

Tales son los acontecimientos, que interrumpen la monótona y pacífica historia de nuestro país, en el curso de años que median desde el imperio de Augusto hasta el de Constantino. Aunque ya habían cundido en esta tierra los dogmas de la religión santa, predestinada á mejorar la condición del linaje humano, á propósito nos hemos abstenido de hacer referencia de ellos, porque es narración que merece especial y aislado capítulo.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



CAPÍTULO VI.

El Cristianismo.

Origen, espíritu y progreso del cristianismo. = Propagación de la doctrina evangélica en el país granadino desde los primeros siglos de la Iglesia. = Tradiciones religiosas. = Fábulas de los falsos cronicones. = Considerable número de paganos convertidos en nuestras provincias á la fe de J. C. = Concilio de Illiberi. = Resultados de la paz concedida por el edicto general de Constantino á las iglesias creadas en nuestra tierra. = Establecimiento de los judíos en ella. = Consideraciones sobre el estado del país, bajo el gobierno de Constantino y demás emperadores, hasta la irrupción de los bárbaros.

Corria el año 752 de la fundación de Roma Nacimiento (42 del imperio de Augusto y 38 de la era llamada española)¹, cuando tuvo principio la revolución mas importante de cuantas han influido en la suerte del linaje humano. En un oscuro asilo de la Judea, nació del regazo de una madre pobre, aunque modesta y santa, el Salvador anunciado por los profetas. Pastores, convocados por

¹ El origen y significado de la voz *era* han sido objeto de eruditas disertaciones. La que inserta el P. Flores en el tomo 2 de la *España Sagrada*, vindicando á nuestros antiguos escritores, que Mondéjar y D. Gregorio Mayans habian calificado de inexactos, merece examinarse: nosotros seguimos la cronología de los primeros. Flores, *Esp. Sagr.*, tom. 2, part. 1, cap. 1. Mondéjar, *Obr. Cronol.* y Mayans en el *Prefacio* de esta obra. *Memoria* del Sr. Ulloa, en las publicadas por la academia de la Historia, tomo 2.

*

los ángeles, según las tradiciones sagradas de todo cristiano, tributaron adoración y acudieron con ofrendas al hijo de María: Magos, alumbrados en su incierto camino por una estrella, se postraron humildes á presencia de aquel niño, ofreciéndole aromas y regalos que produce la tierra en las claras regiones donde nace el sol ¹.

Su vida.

Jesús, oscurecido y pobre hasta los 30 años de su vida, fué consagrado á orillas del Jordan por Juan el Bautista, que en el desierto de la Judea, no lejos de Engaddi y de Jericó, habia vivido solitario anunciándose precursor del Mesías. El bautizado, sometido á rigoroso ayuno, permaneció en el desierto 40 dias; y al cabo de ellos, comenzó á predicar en los pueblos cercanos al mar de Galilea, en Nazareth, en Cafarnaum y en las inmediaciones de Betsaide ². La dulzura de su palabra, el bálsamo saludable de su doctrina, la fama de su consoladora predicación, le granjearon pronto el respeto de la muchedumbre. Acompañado de doce discípulos, pobres como él pero sufridos y bondadosos, anunció á los hombres la existencia de una vida mas allá de la tumba, un reino celestial, cuyas puertas estarán únicamente abiertas para los que hayan pasado por esta tierra de tránsito, con un corazón puro, con fe sincera, con virtud sin mancha.

Su doctrina.

Cristo y sus discípulos, asociados para socorrer al pobre y enjugar las lágrimas del afligido, propagaron una religión contraria á la sensualidad grosera en que se fundaba el culto pagano, y combatieron las doctrinas del interés y del

¹ Santos Evangelios y los expositores Calmet y Tirini.
² Tirini, Coment. in Math., cap. 3 y siguientes.

egoismo, contra las cuales Sócrates y Ciceron habian declamado sin fruto. En una sociedad en que la esclavitud era elemento indispensable de existencia, los cristianos alababan la libertad; en un tiempo en que la sed de placeres devoraba á los gentiles, predicaban desprecio de las vanaglorias del mundo; en un siglo en que la guerra todo lo devastaba, afirmaron que los hombres eran hermanos y que debian amar á sus enemigos ¹. «Jesucristo, dice un escritor elocuente ², aparece entre los mortales dotado de gracia, de verdad, y cautivando con la dulzura de su palabra. «Destinado á ser la mas desventurada de las criaturas, obra sus prodigios en beneficio de los «desgraciados. Sus milagros, segun Bosuet, son «efecto mas bien de la bondad que del poder. «Propone sus preceptos en forma de parábola «para fijarlos fácilmente en el entendimiento de «la muchedumbre. Al través de los campos, da «sus lecciones; al aspecto de las flores, exhorta «á sus discípulos para que esperasen en la Pro- «videncia que proporciona jugo á las plantas y «sustento á los tiernos pájaros; al contemplar «mieses en la tierra, instruye al hombre con el «resultado de su trabajo; en presencia de un ni- «ño, recomienda la inocencia; entre pastores, «adopta para sí el título de pastor de las almas «y se llama conductor de la oveja descarriada... «Los que obedecen y los que desprecian sus pre- «ceptos, son comparados con dos hombres que «edifican dos casas; la una sobre cimientos de «granito, la otra sobre endeble arena.»

¹ *Diligite inimicos vestros, et benefacite iis qui ode-
runt vos.*

² Chateaubriand.